

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01***Citación para notificación de requerimiento de bienes*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 1 de agosto de 2006.-La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

RELACIÓN QUE SE CITA

NUM.REMESA: 39 01 1 06 000049

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO		URE
		COD. P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	
07 391018457619	0611 CALIN --- OPRIS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 06 00165728	CL HERRERIA 12 A	39150 SUESA	39 01 218 06 001949332	39 01
07 391010908086	0521 ARCE SAENZ MAYTE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 06 00167041	BO LA IGLESIA 2 2	39160 GALIZANO	39 01 218 06 002001367	39 01
07 391006703643	0521 ALONSO ALCITURRI JAVIER	REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 06 00171687	CL DEL PINO 31	39627 PENAGOS	39 01 218 06 002008037	39 01
07 390053171313	0521 DIEZ GARCIA MARIA YOLANDA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 06 00174317	BO BOJAR 2 A	39608 IGOLLO	39 01 218 06 002036834	39 01
07 301037347913	0611 OMAR --- NADIF	REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 06 00022551	BO EL PUENTE, 5 1º D	39650 PENILLA (LA)	39 01 218 06 002043504	39 01
07 391002271450	0521 ELVIRA BALBONTIN JUAN RAMON	REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 06 00181387	GR MANUEL LLANO,BLOQ. 3 6º D 0	39011 SANTANDER	39 01 218 06 002144746	39 01
07 390047597348	0521 EMBI MEDIAVILLA ANGEL EMILIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 06 00181993	CL SANTA ANA 2 6º C	39610 ASTILLERO (EL)	39 01 218 06 002144847	39 01
07 390033145156	0521 ESCAGEDO BLANCO JOSE PEDRO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 06 00183815	CL SIERRA DONESTVE 17 EN	39610 ASTILLERO (EL)	39 01 218 06 002144948	39 01
10 39104876858	0111 EXPLOTACIONES HOTELE RAS LOS ROSALES, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 06 00182300	BO LOS ROSALES, 79	39620 SARON	39 01 218 06 002145049	39 01
10 39104961936	0111 GARCIA DIAZ JOSE LUIS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 06 00182603	CL SAN MARTIN DEL PINO 24 4º B	39011 SANTANDER	39 01 218 06 002145251	39 01
10 39104767835	0111 LARA REBOLLO M BEGOÑA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 06 00182195	CL CAMILO ALONSO VEGA 1	39722 LIERGANES	39 01 218 06 002145352	39 01
10 39102917761	0111 LARRALDE ECHEVARRIA MIGUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 06 00181286	UR EL MOLINO, 1 1 2 C	39100 SANTA CRUZ DE BEZANA	39 01 218 06 002145453	39 01
10 39103145612	0111 OUTLET SANTANDER S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 06 00180276	AV LA CERRADA 10	39600 MALIANO	39 01 218 06 002145756	39 01
07 390048969391	0521 RIVERO RUIZ FERMIN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 06 00184118	BO ALTO, 74	39609 ESCOBEDO	39 01 218 06 002145857	39 01
07 390047868645	0521 SALCINES COBO M INMACULADA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 06 00182906	CL LADREDO 140 A 0	39609 CAMARGO	39 01 218 06 002146059	39 01
07 390051491290	0521 AMADOR PAZ JOSE MIGUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 06 00184219	CL MONTEVIDEO 1 3º IZD	39008 SANTANDER	39 01 218 06 002146665	39 01
07 481019623487	0521 ARTIACH AYESTA SONIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 06 00179771	UR LA ZARZOSA 14	39600 MURIEDAS (CAPITAL)	39 01 218 06 002146766	39 01
07 391014879632	0521 BILBAO CANO RICARDO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 06 00179468	AV TRASMIERA 1 2 J	39140 SOMO	39 01 218 06 002146968	39 01
07 391018665561	0521 ECHEVARRIA LARRALDE CARMELO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 06 00179569	CL VIRGEN DEL MAR 7 1	39011 SANTANDER	39 01 218 06 002147372	39 01
07 281034428952	0521 ESCANDON ALONSO FCO JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 06 00181892	PO CROS-EDIF.II-NAVE 4 0	39600 MALIANO	39 01 218 06 002147473	39 01
07 390054636013	0521 GANDARA PESCADOR ILDEFONSO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 06 00184320	CL JOSE Mº COSSIO, 62 6º B	39011 SANTANDER	39 01 218 06 002147574	39 01
07 280452729306	0521 MARTINEZ CAMPO FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 06 00183512	CL VALDENJOJA 20 4º I	39012 SANTANDER	39 01 218 06 002148281	39 01
07 280461993614	0521 MARZAN HERRA ENRIQUE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 06 00183613	BO MONTE 6	39140 SOMO	39 01 218 06 002148483	39 01
07 391018502277	1221 MERA ALMEIDA MARIA ELENA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 06 00184724	CL ANTONIO LOPEZ 22 4º D	39009 SANTANDER	39 01 218 06 002148685	39 01
07 391008905745	0521 MESONES MEDIAVILLA VANESSA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 06 00184623	AV MARQUES DE VALDECILLA 121 B	39110 SOTO DE LA MARINA	39 01 218 06 002149089	39 01
07 010025430446	0521 MIRAS ARREGUI JUAN RAMON	REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 06 00183411	CL SAN JOSE 35 1 A	39610 ASTILLERO	39 01 218 06 002149190	39 01
10 39105021146	0111 MIRIFICO, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 06 00182704	BO LOS ROSALES,79-RESTAURANTE 0	39620 SARON	39 01 218 06 002149291	39 01
10 39104839472	1211 MONAR RIBADENEIRA XIMENA MARIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 06 00180579	CL CASTILLA 39 4 DCH	39009 SANTANDER	39 01 218 06 002149392	39 01
07 391018528044	1221 SANDU --- NINA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 06 00184825	AV CARDENAL HERRERA ORIA 31 4º C	39011 SANTANDER	39 01 218 06 002149800	39 01
10 39104789053	0111 SARRIA TAMAYO HECTOR WILSON	REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 06 00182296	CL CARLOS HAYA, 9 A 4º DCH	39009 SANTANDER	39 01 218 06 002149901	39 01
07 470034668183	0521 ZUBIA TORRIENTE EDUARDO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 06 00181791	UR EL CASINO, 14 B	39620 SARON	39 01 218 06 002150103	39 01
07 391013728665	0521 SAMBA --- NDIAYE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 02 00094177	BO SAN MARTIN 180 1 B	39011 SANTANDER	39 01 218 06 002409272	39 01

ANEXO I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 01 06/10521	CL ISABEL II 30 1	39002 SANTANDER	942 0312456	942 0363709

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de levantamiento de embargo de cuenta corriente.

Por encontrarse en paradero desconocido, según nos ha informado el Servicio de Correos, conforme se establece en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992) se notifica mediante el presente anuncio a don Oscar Fernández Fernández, con D.N.I. 10.199.988 la siguiente resolución:

- Objeto del recurso: Embargo.
- Fecha de interposición: 5 de junio de 2006.
- Acto recurrido: Diligencia de embargo de cuenta corriente.

FECHA Y CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN

Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria de 6 de junio de 2006, por medio de la cual se estima el recurso de alzada interpuesto y se ordena el levantamiento del embargo practicado con devolución al interesado de la cantidad retenida.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio de 1998), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

El citado recurso podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, salvo en el supuesto en que la cuantía objeto de impugnación sea superior a 60.000 euros, en cuyo caso el recurso podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 10.1.j) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, anteriormente citada.

Santander, 8 de agosto de 2006.–La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, Pilar Balda Medarde.

06/10664

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/01

Notificación de alta y baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando de oficio Alta y Baja en el Régimen General de la Seguridad Social de doña Leticia Rodríguez Toca, con N.A.F. 391008292019, con último domicilio conocido en Muriedas, calle Menendez Pelayo número 36-1º B, en la empresa «Vermont Europea, S. L.», con c.c.c. 39105281329, con último domicilio conocido en Santander, Galería Comercial Peñacastillo, con fecha 3 de octubre de 2005 a 19 de diciembre de 2005, a propuesta de la Unidad de Inspección de Trabajo, no habiendo sido posible la notificación a todas las partes interesadas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería

General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 8 de junio de 2006.–La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

06/10770

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/01

Notificación de alta y baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando de oficio alta y baja en el Régimen General de la Seguridad Social de don Benito Orue Charcos, con N.A.F. 390050185531, con último domicilio conocido en Puente San Miguel, calle Santa Barbara, número 147, en la empresa «Fermajufa, S.L.», con c.c.c. 39104285865, con último domicilio conocido en Saron, Urb. San Lazaro, número 26, con fecha 24 de febrero de 2005 a 6 de septiembre de 2005, a propuesta de la Unidad de Inspección de Trabajo, no habiendo sido posible la notificación a todas las partes interesadas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 8 de junio de 2006.–La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

06/10771